

FORMATO Nº 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	Nº 001-2024-CS/IVP-AS 22-2024
		Fecha del informe	29/04/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Ing. ALCIDIADES MERINO CARHUAPOMA GERENTE GENERAL IVP - HVCA
---	---	---

3	ANTECEDENTES	<p><input type="checkbox"/> Con fecha 03/04/2024 se realizó la Convocatoria del Procedimiento de Selección AS-22-2024-CS/IVP Primera Convocatoria, cuyo objeto fue el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. PE – 26 – ÑAHUINCUCHO (L=0.740); ÑAHUINCUCHO – DV. HUTUSHUAYCCO - PAMPALANYA" CON 10.11 KM DE LONGITUD TOTAL.</p> <p><input type="checkbox"/> Con fecha 15/04/2024, se programó la Apertura de ofertas y el periodo de lances, conforme al cronograma de la convocatoria, verificándose previamente el registro de participantes y la presentación de ofertas de los postores.</p> <p><input type="checkbox"/> Con fecha 22/04/2024, se DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PUESTO QUE NO SE CUMPLEN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE ITEM, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 65.1 DEL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida,(...)".</p>
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. PE – 26 – ÑAHUINCUCHO (L=0.740); ÑAHUINCUCHO – DV. HUTUSHUAYCCO - PAMPALANYA" CON 10.11 KM DE LONGITUD TOTAL
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 22-2024-CS/IVP
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. PE – 26 – ÑAHUINCUCHO (L=0.740); ÑAHUINCUCHO – DV. HUTUSHUAYCCO - PAMPALANYA" CON 10.11 KM DE LONGITUD TOTAL

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas.	
	Se registro (01) participante.	
	Las ofertas, que no fueron admitidas,	
	La oferta, ganadora fue rechaza.	
	Las ofertas, que fueron descalificadas.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	Se realizo las llamadas telefonicas a los postores registrados y a los que realizaron el estudio de mercado.

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
	7.1	El valor Estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
	7.2	Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, contenía estándares técnicos, difíciles de cumplir por el costo.		
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas técnicas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas presentadas.		X
	7.5	Otros		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas			

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- No se requiere, adoptar medidas puesto que los participantes no lograron estructurar sus ofertas a tiempo.</p> <p>2.- Solicitamos, de ser el caso, autorice la segunda convocatoria previo pronunciamiento del area usuaria.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	--

9			
	Cpc. Wilber Paul Huayllani Laurente	Ing. Karen Rosario Pariona Uchuypoma	Cpc. Malu Aliaga Perez
	Presidente Titular del Comité de Selección	Primer Miembor Titular	Segundo Miembor Titular